CONTRATO N° 63 /2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa** , la **firma INFOTEC S.A.**, Ruc 80021897-3, domiciliada en la calle **CAÑADA DEL CARMEN N° 2565 c/ AMERICA**, de la Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO,** con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder Especial, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, LABORATORIO, HEMOCENTRO – AD RFEFERENDUM PRESUPUESTO 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, LABORATORIO, HEMOCENTRO – AD RFEFERENDUM PRESUPUESTO 2017,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.954

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 04/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, LABORATORIO, HEMOCENTRO – AD RFEFERENDUM PRESUPUESTO 2017",** convocado por la

LPN N° 04/2017 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, LABORATORIO, HEMOCENTRO- AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017 – ID N° 321.954

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. N° 579 /2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Código del catálogo (Descripción del código de catálogo nivel 5)	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total
16	1	41116002-056	Protrombina	PROTROMBINA Reactivo para Equipo Automatizado DE COAGULACIÓN proveído en calidad de COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD	79.813	INTRUMENTATION LABORATORY	USA	7.600	606.578.800
16	2	41116113-001	Reactivo de Fibrinógeno	FIBRINOGENO Reactivo para Equipo Automatizado DE COAGULACIÓN proveído en calidad de COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD	20.000	INTRUMENTATION LABORATORY	USA	7.600	152.000.000
16	3	41116005-007	Reactivo TTPA	TTPA Reactivo para Equipo Automatizado DE COAGULACIÓN proveído en calidad de COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD	80.000	INTRUMENTATION LABORATORY	USA	7.600	608.000.000
TOTAL LOTE 16											**1.366.578.800**
17	1	41116005-9999	Tiempo de Trombina	Tiempo de Trombina (TT) Reactivo para equipo automatizado de coagulación proveído en calidad de COMODATO, con todos los consumibles necesarios. Ver especificaciones.	Determinación	UNIDAD	3.000	INTRUMENTATION LABORATORY	USA	7.600	22.800.000
51	1	41116105-616	Cicloheximida	Cicloheximida caja 10x10 ml	UNIDAD	CAJA	22	OXOID	INGLATERRA	230.000	5.060.000
67	1	41116130-199	Serologia p/ streptococos pneumoniae	SEROLOGIA P/ STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	UNIDAD	CAJA	2	REMEL	INGLATERRA	2.800.000	5.600.000
68	1	41116130-201	Serologia para hemophilus influenzae	SEROLOGIA PARA HAEMOPHILUS INFLUENZA tipo b	UNIDAD	FRASCO	1	REMEL	INGLATERRA	2.660.000	2.660.000
112	1	41116105-295	Anti A Monoclonal	FRASCO 10 ML	UNIDAD	FRASCO	64	MERK MILIPORE	ESCOCIA	38.800	2.483.200
112	2	41116105-296	Anti B Monoclonal	FRASCO 10 ML	UNIDAD	FRASCO	64	MERK MILIPORE	ESCOCIA	38.800	2.483.200

112	3	41116105-297	Anti D Monoclonal	FRASCO 10 ML	UNIDAD	FRASCO	64	MERK MILIPORE	ESCOCIA	52.000	3.328.000
TOTAL LOTE 112											**8.294.400**
126	1	41116105-295	Anti A Monoclonal	Anti A Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	64	MERK MILIPORE	ESCOCIA	38.800	2.483.200
126	2	41116105-296	Anti B Monoclonal	Anti B Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	64	MERK MILIPORE	ESCOCIA	38.800	2.483.200
126	3	41116105-297	Anti D Monoclonal	Anti D Monoclonal	UNIDAD	FRASCO	36	MERK MILIPORE	ESCOCIA	52.000	1.872.000
TOTAL LOTE 126											**6.838.400**
TOTAL ADJUDICADO											**1.417.831.600**

Son Guaraníes UN MIL CAUTROCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Administración del Hospital de Clínicas**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 28 ABR. 2017

Señor **MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO**

INFOTEC S.A.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO – F.C.M. – U.N.A